

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1737-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTRÉS DE FEBRERO DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 12: Dra. María Cristina Sifuentes de México, Mag. Carlos Alberto Larrucea Verdugo de Chile y Mag. Rodolfo Hernández Goyenga de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1737.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días, iniciamos la sesión ordinaria 1737 del día de hoy 23 de febrero del 2024. Como siempre, sometiendo a consideración del Consejo la agenda que se nos ha circulado. Si no hay objeciones, la sometemos a votación. ¿Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo? Aprobada.

Los 6 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1737.

Se aprueba la agenda 1737 de manera unánime. No votan la Dra. María Eugenia Venegas Renauld y la MAE. Sonia Acuña Acuña, debido a que no han ingresado a la sesión.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1737.
2. Aprobación acta 1736.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación:
4.1. Presentación de Informe Final:
4.1.1. Proceso 12
5. Análisis de la moción al artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 92 del acta 1735.
6. Vencimiento del nombramiento del puesto de la Dirección Ejecutiva 2019 – 2024
7. Análisis de la participación de SINAES en el Evento CRES 2024
8. Procesos de Acreditación:
9.1. Nombramiento de evaluadores externos:
9.1.1. Proceso 269
9.2. Decisiones de acreditación:
9.2.1. Proceso PGR-16
9.3. Análisis del Recurso de Reconsideración:
9.3.1. Proceso 146 y 147

9.4.	Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación:
9.4.1.	P. 79

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1737.2. Aprobación de acta 1736. 3. Modificación de agenda.4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 12. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Informes.8. Análisis de la moción al artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 92 del acta 1735.9. Vencimiento del nombramiento del puesto de la Dirección Ejecutiva 2019 – 2024.10. Moción para el nombramiento Dirección Ejecutiva.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis de la participación de SINAES en el Evento CRES 2024.2. Nombramiento de evaluadores externos Proceso 269.3. Análisis y decisión de acreditación Proceso PGR-16.4. Análisis del Recurso de Reconsideración Proceso 146 y 147. 5. Solicitud de Prórroga Informe de Autoevaluación Proceso 79.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1736.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos entonces a la aprobación del acta 1736. Doña Laura, usted quiere hacer algún aporte, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias. Es en relación con el artículo cinco, que es el tema de la delegación de la revisión del ACCM. Lo primero es una pregunta que yo coloqué ayer y es que se le cambia el nombre al artículo, no sé si tiene que llamarse como estaba en la agenda. Eso es una pregunta de forma que quizás ahí Marchessi nos pueda aclarar, en la agenda se denominaba delegación de la revisión del informe del ACCM. Entonces, no sé si debe de mantenerse eso de esa manera.

Y por otro lado, quería plantearles a ustedes que yo estoy proponiendo en el acuerdo propiamente en el punto dos, establecer un plazo de dos meses calendario para hacer efectivas las modificaciones del procedimiento por parte de la División de Evaluación y Acreditación y se presente ante el CNA esos mecanismos establecidos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Un transitorio que no habíamos contemplado originalmente.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Y ese es el punto cuatro, que si habíamos visto con Kattia que no tenía ese transitorio y que sí es muy importante yo puse y se presenta ante el CNA el mecanismo establecido, o sea, una vez acabados esos dos meses. Y lo otro nada más para que ustedes lo tengan en consideración ese informe semestral, ustedes lo habían acordado así. Yo creo que ustedes lo discutieron, pero si es necesario poner eso que podrían poner en riesgo el proceso de acreditación posterior, ahí nada más recordarles que como los procesos son voluntarios, entonces pues está bien, que se sepa ahí que eventualmente podrían. Eso es una información interna, pero nada más para que lo tengamos en cuenta, por eso, ayer a la hora de volver a revisarlo me surgió esa duda. Y por otro lado, si está el transitorio, que es muy importante para seguimiento de ustedes que los ACCM que están presentados ante la Secretaría del Consejo a la fecha de esta publicación, serán analizados por el CNA que no se podrán devolver, esta actualización en el procedimiento aplicará a todos los ACCM que se presenten a partir de la modificación del procedimiento. Eso es muy importante. Eso por ese lado, don Ronald.

Y después, una vez que estén presentadas ante ustedes esas modificaciones que yo creo que es muy importante que ustedes las conozcan, hay que informar a las universidades, pero me parece que eso debe ser una vez que nosotros les expliquemos a ustedes cómo va a funcionar. Ustedes explican ahí qué es lo quiere que se haga. Si hay que informarles a las universidades porque las universidades están acostumbrados a recibir un acuerdo del Consejo sobre el ACCM, pero eso se puede hacer a posteriori. Nada más que tengamos

en cuenta que si habría que comunicar a las universidades desde mi punto de vista debería hacerse una vez que luego de estos dos meses se presenten ante ustedes esos mecanismos. Eso sería, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Laura. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Buenos días, a todos. Nada más para entender, nosotros damos dos meses, a los dos meses se nos presenta y se supone que nosotros aprobamos ¿o nada más conocemos? porque es importante, a la hora de hacer esta comunicación a las universidades. O sea, a las universidades tiene que llegar a un acuerdo del Consejo y ese acuerdo será el que nosotros tomemos después de recibir el plan o el mecanismo que se nos presente. Entonces, así es como lo tengo claro yo y creo que lo tenemos claro todos.

Lo que me preocupa es el tener que establecer una fecha, porque la única fecha segura que tenemos en este momento, en este acuerdo es el plazo que se le está dando a la administración, pero después de ese plazo puede pasar un tiempo hasta que se nos presente y lo aprobemos, entonces, para mí sería o sería esa la fecha o sería esa la fecha en que se le comunique a las universidades. Yo creo que eso sería la manera más segura. En lugar de poner ahí, "posterior a ..." que diga que comenzará a regir en el momento en que se le comunique a las universidades, porque es el momento en que ya estamos dando a conocer nuestro acuerdo y ahí podría ser el tiempo que sea, no sabemos, pero me parece que esa tal vez sería la manera de tratar eso. Gracias.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, ingresa a las 9:10 a.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, correcto. Yo creo que es mejor esa redacción.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Disculpen. ¿En cuál viñeta sería? Es que estoy ayudando a doña María Eugenia a conectarse.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sería en el transitorio.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo diría para todos los ACCM que se presenten a partir de la fecha en que el procedimiento modificado se comunique a las universidades.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

A las instituciones de educación superior.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, a las Instituciones de Educación Superior.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Entonces, quitamos esta parte de la fecha.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Aplicará para todos los ACCM que se presenten a partir de la fecha de comunicación de estas modificaciones a las IES.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto. Tengo que corregir un poco arriba que ahí se está poniendo dos veces lo mismo yo creo que eso más bien está sobrando, lo de arriba hay que quitarlo más bien. Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Gracias. Es que se me fue el fluido eléctrico y entonces viera que me costó muchísimo entrar. Buenos días a todos. Es con relación al documento, Marchessi me hacía una pregunta en la mañana porque bueno, la semana pasada la sesión pasada habíamos

hablado de que no era una delegación propiamente dicha, si es una modificación de los procedimientos internos, de cómo se tramita en la ACCM, esos son los cambios que estamos haciendo. Pero ciertamente el orden del día se aprobó como delegación y lo que debería quedar como en lo interno del acuerdo, es que no se interprete como una delegación, sino como un cambio de esas modificaciones, eso como punto número uno. Entonces, bueno, yo creo que es mejor volver al título original, que se me lo había dicho ayer y que ahí adentro pues se entienda que no es una delegación propiamente de una función, es estricta del Consejo, sino que es una transformación del procedimiento. Eso como punto número uno.

Si el punto número dos que yo quería abordar, que yo eso no lo terminé de ver con doña Laura, esa propuesta que está haciendo doña Laura, lo que pasa es que, desde mi perspectiva lo que nosotros estamos haciendo con este acuerdo es dándole una orden ya a la DEA de cómo es que debe de tramitarse el proceso de ACCM y en el primer acuerdo está claramente dicho que es lo que tienen que hacer, y en el segundo, cuando dice que se hagan las modificaciones, lo que yo entiendo, lo que yo entendería, es que lo que tiene que hacer son las modificaciones internas de las guías y los procedimientos internos, entonces, si eso es operativo, yo no veo porque tenga que venir aquí, porque ya ustedes lo que están definiendo es que no se venga al SINAES, pero yo no sé si es esa exactamente lo que se debe de entender, porque eso es mi percepción del acuerdo y como es un acuerdo se ejecuta nada más, ¿o es que ustedes necesitan saber cómo es que va a pasar o qué es lo que van a hacer? para poder autorizarlo al final, porque entonces quedaría en el punto número uno y el punto número dos en contradictorio, ¿porque qué es lo que se espera cambiar? Bueno, las guías y los procedimientos que son internos.

Bueno, entonces, excepto que, esas guías se tienen que aprobar por el CNA la diferencia, entonces lo que tendría que venir es la guía transformada.

Entonces yo no sé si es el tema de redacción que lo que tenemos que también ajustar, porque yo entiendo, porque ahí se está diciendo, se va a transformar el procedimiento, modifiquen todas las guías para que sea congruente, cuando esté la guía lista la traen para aprobación. Eso sí, eso sí sería lo que tendríamos que traer, pero entonces no sé si es exactamente eso lo que deberíamos de entender con el acuerdo. Y a mí me parece que es muy importante porque no debería quedar sujeto a interpretaciones si ven que yo estoy haciendo una interpretación diferente a lo que está haciendo doña Laura.

Entonces, en eso para para ver si lo concordamos. Y lo del transitorio, pues la idea es que quede claro qué pasa con los ACCM que ya están en lista de espera en el Consejo y hasta que se cambie toda la documentación y quede ya en firme, podría empezar la DEA a asumir esa responsabilidad. Eso debería quedar claro en el transitorio. Entonces, un tema para que ustedes entiendan la intención de esos aportes que se hicieron posterior al análisis del documento del del acuerdo para que puedan considerar.

Dr. Ronald Álvarez González:

No sé qué les parece si mejor, ¿no sé qué otros aspectos del acta es urgente que aprobemos? pero como hay que hacer varios cambios de redacción, ¿Qué les parece si mejor dejamos en suspenso el acta y la aprobamos el martes? Y tener bien claros esos puntos de redacción y ya lo vemos con calma. Laura, usted nos dice si hay algo que urja de aprobar en el en el acta. Porque lo podemos hacer de esa manera y así podemos avanzar. Quizás se vuelve un poco engorroso estar haciendo cambios aquí sobre la marcha. Me parece que es mejor hacerlo de esa manera si estamos de acuerdo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Creo que no que puede que puede esperar. Incluso a veces ustedes lo que les da tiempo lo pueden hacer el mismo día, al final de la sesión. Pero si es mejor que ustedes tengan claridad del acuerdo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que los cambios son pequeños y tal vez los podríamos ver de una vez. Vamos a ver. Estoy de acuerdo con el planteamiento de Kattia. O sea, nosotros estamos dando una instrucción. Ahora a nosotros nos debe regresar no tanto el procedimiento sino las guías, porque ahí si nosotros tenemos que revisarlas y no sé si nosotros aprobamos las guías o no las aprobamos. Eso ya se me olvidó, pero creo que sí. Entonces en el punto dos, al final tal vez lo que se podría decir y se presente ante el CNA el mecanismo establecido, así como las modificaciones realizadas a las guías correspondientes. Y ya se entiende que es para aprobación nuestra, ahí podríamos con eso cumplir esa parte y en el transitorio si partimos de que no podemos hacer ninguna modificación antes de que informemos a las universidades, me parece a mí que esa sería la fecha, podríamos decir “los ACCM, que estén presentados ante la Secretaría del CNA a la fecha de publicación de esta publicación o no sé de este acuerdo, serán analizados por el CNA. Esta actualización en el procedimiento aplicará para todos los ACCM que se presenten a partir de la fecha en que la modificación y las guías sean presentadas a las universidades o sean enviadas, comunicadas a las IES” Que creo que es lo que estamos hablando. O sea, vamos a hacer alguna modificación de procedimientos, modificaciones de guía, nosotros las aprobamos y el acuerdo, el transitorio debe decir que todo lo que pase a partir del momento en que nosotros comunicamos eso a las universidades, entonces ya entra a ver, y creo que eso sería lo que estamos hablando.

Dr. Ronald Álvarez González:

Es que dice: Los ACCM que sean que estén presentados ante la Secretaría del CNA a la fecha de esta publicación serán analizados. Esta actualización el procedimiento aplicará para todos los académicos que se presenten a partir de la fecha en que la modificación y las guías sean comunicadas a las instituciones de educación superior. Sí, creo que ahí estamos. Bueno, una pregunta. Entonces. Creo que estamos listos para aprobación del acta. Don Francisco, usted quería decir algo. Adelante.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pregunta muy puntual. ¿Y para qué nosotros vamos a presentar las guías a las universidades? ¿Qué sentido tiene? Kattia, ¿usted está segura de que nosotros tenemos que aprobar guías? ¿Es competencia nuestra?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Está en el considerando uno de este acuerdo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Lo que diga la Ley porque yo no estoy aprobando un acuerdo para nosotros aprobar guías, o sea, nosotros estamos dando una instrucción de trasladar un proceso que hacíamos nosotros a que lo haga otra instancia. Entonces, a partir de ahí nosotros lo que hacemos es ver el resultado del proceso y nos informan a nosotros cómo se va a hacer, o sea, nosotros no tendríamos que aprobar nada más una vez que nosotros aprobamos el traslado y la de la ejecución de un procedimiento. O sea, no, no tenemos que entrar en detalles, me parece a mí. Salvo que usted me diga que en la ley nosotros tenemos como Consejo la atribución de aprobar guías. Si usted me dice eso, es otra cosa, pero nosotros no estamos con esa lógica, estamos con una lógica de facilitar los procesos, de flexibilizar los procesos, no de amarrarlos al CNA, de nuevo, es como que la lógica que yo estaría pensando entonces no tiene sentido que nosotros aprobemos guías porque no le vamos a generar ningún valor agregado a partir de la instrucción y tampoco a las universidades. ¿Qué hacemos nosotros presentándole guías a las universidades? Lo que estamos es informándoles efectivamente que el proceso a partir de que ellos conozcan que efectivamente ya no lo va a hacer el CNA y es la DEA la que lo va a aplicar, pero no el detalle me parece que es entrar muy en cosas finas.

Dr. Ronald Álvarez González:

Tiene razón don Francisco, yo estoy de acuerdo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Yo era sobre otro acuerdo sobre lo de la moción, pero cuando terminen de definir este para no cambiar de tema.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno. Laura

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Es que vieran que sí es muy importante para las universidades. Bueno, por eso yo les decía si es este momento u otro, ellos tienen que ser comunicados de una modificación que históricamente ha hecho el Consejo Nacional de Acreditación. Yo tengo claridad de que es un acuerdo y que se va a ejecutar. Ese no es el punto de discusión, pero a las universidades, no tiene que ser en ese momento, puede ser cuando nosotros les informemos a ustedes que qué es lo que vamos a hacer, que puede ser un informe, no tiene que ser un acuerdo de ustedes, de cómo lo estamos haciendo, pero las universidades sí hay que comunicarlas. No tiene que ser este el momento, pero me parece que es cuando ya la DEA tenga ahí el procedimiento.

Y lo otro es que en el artículo 12 de la Ley 8256 si señala que el Consejo Nacional de Acreditación tendrá dentro de las funciones y atribuciones, aprobar y actualizar procedimientos, criterios, estándares y evaluación, los criterios estándares de evaluación establecidos para la acreditación y vigilar su estricto cumplimiento. Habla de los procedimientos, este es uno de ellos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo, partiendo de que nosotros tenemos que modificar, tenemos que aprobar cualquier guía que sea modificada, yo asumo que esto de alguna manera va a hacer que la guía que se le presenta o la guía que tenemos nosotros como procedimiento se modifique de alguna manera, puede ser de que la modificación sea mínima, pero se va a modificar como parte de los procedimientos. Entonces yo creo que debe venir a nosotros, nosotros la aprobamos por una vez, obviamente aprobamos esa guía y la comunicamos a las universidades, a las IES, para que sepan cuál va a ser el procedimiento a partir de ahí. Entonces, a partir de ahí es donde debiera ya correr el plazo de ese transitorio, y nosotros, yo no veo que sea un mucho, lo aprobaremos una vez cuando se nos presente esas modificaciones, que se hagan a las guías, me parece que por ahí es donde yo veo. Puedo estar equivocado. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Es que yo probablemente estoy entendiéndolo mal, pero el procedimiento es un procedimiento. Son las etapas de un proceso, no el detalle de una guía. El detalle de una guía es efectivamente técnico, ahí es donde yo veo, Gerardo, que a veces nosotros nos metemos en temas que no nos corresponden. Eso es lo que quería decir, nada más, y la aprobación de una guía, pues tampoco nos correspondería a nosotros porque ya nosotros dimos la instrucción general, y la instrucción general es cambiar un procedimiento y a partir de ahí va implícito todo lo demás. Pero yo no hago más problema con eso. Sencillamente es uno de los aspectos que hay que corregir, porque a veces nosotros nos metemos en detalles que no necesariamente nos corresponden. Gracias Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias don Francisco, yo estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Sí, totalmente de acuerdo con don Francisco. Nosotros no podemos estar revisando ese nivel de detalle, inclusive ni siquiera los procedimientos y protocolos. Eso le toca al equipo técnico hacer eso, del modelo sí, del modelo en general. Tendríamos que revisar algún procedimiento algún protocolo. Pero las guías no, en ningún lugar se estila eso. A mí me llama la atención que nosotros carguemos con tanta tarea de tipo operativo, diría yo. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, de acuerdo con lo que planteaba ahorita doña Laura dice que los procesos, los procedimientos de habría que aprobar los procedimientos son todos los procedimientos del SINAES, pero la guía es parte del procedimiento en el momento en que nosotros aprobemos el procedimiento, ahí está la guía incluida y ya la guía es algo muy específico, es el medio uno bueno, uno de los elementos del proceso. Entonces, yo creo que si en la ley dice aprobar los procedimientos, pues tendremos que aprobarlos, que así lo dice la ley, pero si las guías yo creo que definitivamente no, porque son parte del proceso. En el momento en que aprobemos el procedimiento estamos aprobando la guía también eso es parte intrínseca del procedimiento.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Es que yo sinceramente no veo ¿en qué cambia las guías esto? Porque lo único que nosotros estamos haciendo es que un paso último que era el que el ACCM viniera al Consejo, ya no vienen aquí, se resuelven en el contexto de la DEA, pero en las universidades siguen haciendo exactamente lo mismo. O sea, las universidades hacen su informe y lo envían al SINAES y el SINAES se los devuelve con observaciones o no, o se reúne con ellos o no, pero ellos siguen haciendo exactamente lo mismo. Yo no sé qué cambio provoca esto en la guía, a no ser que en la guía como último punto, ahí última viñeta diga que esto viene al Consejo y será el único cambio que haya que hacer. Pero entonces, no creo yo que amerite tanta vuelta como para que venga y vaya, pero al fin y al cabo, las universidades sí necesitan las guías, porque de ellas son las orientaciones que ellos tienen para hacer el trabajo, pero lo único que modificaría ese es punto. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

De acuerdo con usted, doña Lady, nada más quería referirme a lo que está diciendo doña Lady, es que incluso lo que usted está diciendo, que estoy de acuerdo, nos lleva a pensar que ¿por qué dos meses para hacer un cambio de unas guías que realmente no hay mucho que cambiar? Pero bueno, doña Marta, Disculpe.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, también me pregunto eso. ¿Cuáles son los cambios, Ronald qué se van a hacer? Porque no vamos a hacer ningún cambio, vamos a seguir igual, solamente vamos a cambiar de actores. Y es una decisión interna. Yo no comprendo realmente y dos meses también me parece demasiado tiempo. Si es solo para cambio de actores, nosotros no vamos a cambiar nada, va a seguir todo igual. Al interior la DEA si tiene que reorganizarse y puedes decir que, otras personas que no estén vinculadas a la carrera sean las que revisen el ACCM, pero eso es un procedimiento interno de la DEA, no es en relación con la carrera, es un asunto de trámite operativo. Yo todavía no comprendo eso. Estoy totalmente de acuerdo con su pregunta. No hemos cambiado nada de procedimientos.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, adelante Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Efectivamente, el artículo 12 dice que en el inciso a que sin el Consejo tiene la función de elaborar y aprobar políticas, planes estratégicos anuales, los reglamentos y la normativa en general. Y el segundo dice aprobar y actualizar los procedimientos, criterios, estándares de evaluación establecidos. Las guías, desde mi perspectiva son normativa que establece cómo se trabaja un tema específico en SINAES. Entonces las guías son esos instrumentos a lo externo que permite a la universidad o al usuario nuestro decir cómo es que funciona cada trámite que hacemos y los procedimientos a esas guías, es la forma en que a lo interno SINAES lo trabaja, que va y viene, y los procedimientos aquí dicen quién lo recibe, cómo lo recibe, cómo lo tramita y etcétera.

El tema aquí es que la guía, que es un instrumento que está publicado en la página web y que es la herramienta que utiliza la universidad para saber qué es lo que tiene que hacer. Dice cómo es lo que tiene que llevar a cabo para presentar el ACCM, cómo lo presenta, incluso vienen plantillas de cómo debe de presentarlo. Y el último punto dice que se pasará al Consejo Nacional de Acreditación para su aprobación y que se les enviará un acuerdo de aprobación y todo lo demás, entonces, esa es una gestión que culmina con el acuerdo del Consejo y así se ha hecho desde que está creada la guía.

Como ese es un cambio radical en el procedimiento, ellos no van a recibir un acuerdo del Consejo sino van a recibir un documento de la dirección de la DEA diciendo que ya está revisada el ACCM y que tiene y que estas son las recomendaciones o lo que dijo el revisor si es un cambio radical de la forma de trabajo y que efectivamente debe ser comunicado, pero no solo comunicado, sino también la guía se tiene que modificar porque ese punto desaparece. Entonces, siendo la guía el instrumento legal de que indica cómo es que se trabaja, porque el usuario no, esto tiene que saber a qué se atiene y es importantísima esta guía para ellos, porque la forma de comunicación de qué es lo que yo debo hacer y qué es lo que debo de esperar de SINAES. Y también, en la guía dice entonces cuál es el compromiso que nosotros tenemos en la línea. Entonces tal vez no es aprobar la línea, porque yo desde mi perspectiva les dije ahora que yo creo que ya la instrucción está dada, qué es lo que hay que cambiar en la guía, en el punto uno, entonces por eso será que se la crea, que la guía tenía que venir, pues que venga.

Pero en realidad, ya la guía la instrucción es que ejecute este acuerdo que es que cambie la guía y cambie el procedimiento y hagan todos los mecanismos internos para hacerlo. Pero entonces, esa era mi duda que era que tenía que aprobar exactamente porque ya la instrucción está dada. Pero lo cierto es que, las universidades sí tienen que saber de esto y tienen que saber que a partir de tal fecha van a recibir una forma diferente de trabajo. Eso es indispensable. Esa parte de la comunicación y de la forma de trabajo, del cambio de forma de trabajo. Por eso para mí esto aplica en el artículo 12 inciso b, donde dice actualizar, porque nosotros estamos actualizando aquí un procedimiento que se ha venido llevando de una forma y que ahora se va a hacer de otra, de conformidad con las necesidades reales y actuales del de la institución. Es lo que quería comentarles.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bueno, gracias, Kattia, yo propondría que aprobemos el acta como está y pedirle a la administración si es posible que todos esos cambios se hagan en un tiempo menor, que ese sería como el máximo tiempo, que tendría para hacer todos estos cambios y para que podamos avanzar, Marchessi y don Gerardo, Marchessi.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Yo quería hablar de un acuerdo de la moción, pero este es rapidito, antes de que aprueben el acta de la moción del proceso 181. Hay un momento. Si es quedó trasladar el proceso 181 a la DEA para que proceda según criterio, esto lo marcaron para saber si se define, con el fin de que se aclaren los aspectos señalados en el considerando cuatro para mejor resolver. Ustedes habían dicho que para el 28 de febrero, pero no da tiempo de que el

gestor realice todo esto y enviarles a ustedes el insumo del lunes. Entonces, yo puse cinco días hábiles una vez comunicado este acuerdo. No sé si les parece y si tienen claridad sobre esto que se colocó según su criterio.

Dr. Ronald Álvarez González:

Para que la DEA proceda según su criterio.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Entonces, si están de acuerdo, entonces lo dejamos así, no le estoy poniendo plazo del 28 de febrero, sino cinco días hábiles, a partir de comunicado el acuerdo. Eso era de mi parte.

La Dra. María Eugenia Venegas Renauld, ingresa a las 9:26 a.m.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Con respecto al acuerdo que estábamos viendo anteriormente. Yo creo, Ronald, que no es solamente redactarlo, yo creo que todavía nosotros no hemos decidido si debemos aprobar la guía o no, o sea, si todos estamos de acuerdo en que la aprobación de la guía nos corresponde a nosotros, entonces que se modifique el acuerdo con eso. Pero, es que escucho criterios de algunos de nosotros que dicen que no es necesario que las guías vengan para ser aprobadas por nosotros, escucho lo que nos dice la asesoría legal de que por ley tenemos que hacerlo. Entonces, si estamos de acuerdo en que eso debe hacerse, entonces sí que se modifique el acuerdo para que lo diga de esa manera, porque si no, vamos otra vez a volverlo a hacer y va a venir y vamos a seguir con la misma discusión. O sea, estamos de acuerdo en que la guía establece la forma en que se lleva a cabo el proceso y eso aplica tanto para las universidades como para nosotros. Puede ser que las universidades no tengan que modificar nada de lo que están haciendo ahora, pero nosotros probablemente sí lo vamos a tener que modificar. Y entonces, al haber una actualización de la guía o una modificación, tiene que ser aprobada por nosotros y comunicada obviamente a las universidades y conocida por nosotros internamente. Entonces, yo sí soy del criterio de que esa guía debe ser aprobada porque bueno, la ley nos lo establece y de hecho nosotros aprobamos todas las modificaciones, nosotros hemos recibido aquí guías para una gran cantidad de procedimientos, otros que no tienen que ver con el ACCM para que sean aprobados. Entonces, eso ha sido algo que hemos venido realizando.

Entonces, resumo, si estamos de acuerdo en que va a ser así y que la guía debe ser presentada a nosotros para nuestra aprobación, entonces está bien que modifiquen el acuerdo y que nos lo traigan para la próxima sesión.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Lo que yo le acabo de entender a Kattia es que una vez puesto el acuerdo, ahí se entiende que esa es la instrucción y que por lo tanto, con base en esa instrucción modificarán la guía y será comunicada a las universidades. Entonces, que no tiene que venir aquí porque estamos dando propiamente ya la instrucción que compete y que incluye esa modificación. Hasta ahí entendí yo, no sé qué entendieron ustedes. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo entendí igual que doña Lady.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Don Ronald, incluso, los acuerdos que ustedes van tomando van modificando guías. Entonces, lo que uno pone es cambia la redacción y pone entre paréntesis modificado mediante acuerdo tal modificado ya cuando es una guía nueva o un cambio completamente una reforma y viene completa, pero así es como de hecho así estoy trabajando yo con Juanita unos cambios que se están actualizando las guías, pero bueno si en ese pero yo

por eso mi posición es y así lo entiendo, pero si es necesario que venga por alguna razón, pues se incluye.

Dr. Ronald Álvarez González:

Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muy pequeñito. Nada más recordarles que, yo les puse en el chat que el acuerdo en realidad no habla de las guías y se puede proceder de esa manera. Lo que sí creo que es importante es que se comunica a las universidades, porque eso sí es un cambio, pero entonces creo que es este no es el momento. O sea, una vez que estén realizados, nosotros les decimos a ustedes para que se pueda comunicar, porque si tiene que hacer una comunicación de parte del Consejo a las universidades, pero nada más, eso nada más que este acuerdo no habla de las guías, es decir, ustedes podrían ratificar el acta.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Mis disculpas, pero tenía problemas con la conexión de Internet y el acceso fuera de Internet con mi teléfono. Bueno, supongo que están hablando de los ACCM, por lo que estoy escuchando y quizá la única preocupación que me queda a mí es la interpretación que vayan a hacer las universidades de esto, que comiencen a llegar consultas de la validez que va a tener entonces eso o cosas de esas. Pienso que de pronto valdría la pena tener prevista una respuesta, tanto para la gente del Consejo como las personas que están fuera del Consejo y que tengamos un mismo discurso, porque si se va a comunicar ya las universidades comienzan a interpretar ¿qué pasó aquí? ¿porque el Consejo ahora no está? ¿esta responsabilidad entonces en manos de quién cabe? y si hay que apelar, que apelmanos, no sé. Muchas gracias, Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias a usted, doña María Eugenia. Bueno, creo que podemos votar la aprobación del acta y dejamos el punto como está ¿Quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta favor manifestarlo en este momento? Aprobado.

Se aprueba acta 1736 de manera unánime.

Artículo 3. Modificación de agenda.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo quería proponer que el punto de informes lo posterguemos después de la presentación del informe de los pares, dado que ya los tenemos ahí. ¿Quiénes estén de acuerdo para hacer esta modificación en la agenda, favor manifestarlo? Aprobado.

SE ACUERDA

1. Proceder con la modificación de agenda para continuar con la presentación

Votación unánime.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 12.

La Dra. María Cristina Sifuentes, el Mag. Carlos Alberto Larrucea Verdugo de Chile, Mag. Rodolfo Hernández Goyenga y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:42 a.m.

El Dr. Ronald Álvarez González da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de

análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. María Cristina Sifuentes, el Mag. Carlos Alberto Larrucea Verdugo de Chile, Mag. Rodolfo Hernández Goyenga y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:11 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 12 de forma virtual.

Artículo 7. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Continuamos con el punto que se nos había quedado pendiente que aprobamos verlo en este momento que sería el de informes de parte de la Presidencia. Voy a hacerlo muy resumido.

1.Participé en una ceremonia de acreditación muy bien organizada el miércoles de la Universidad Fidélitas, en donde se acreditaron las carreras de Ingeniería de Sistemas de Información y de Derecho. Realmente fue muy agradable la ceremonia, muy festejada y muy concurrida, aprovechamos el momento porque era las primeras acreditaciones del año y estábamos empezando la celebración del año del 25 aniversario, justamente en esa celebración. Entonces, aprovechamos para hacer un recorrido rápido de lo que es el SINAES y fue muy bien recibido de parte de ellos.

2.Ayer representando al país en la Asamblea extraordinaria de RIACES. Era una asamblea en general para actualizar algunos puntos de sus estatutos y la creación de la dirección ejecutiva de esa institución. Pero, hubo un punto que vale la pena destacarlo y es que ellos anunciaron un acuerdo de colaboración entre el SINAES e INQAAHE. Y van a ser un plan piloto para modelar de qué manera se puede sacar provecho. En cuanto a la parte de, cómo se aprueban los requisitos de acreditación de buenas prácticas, como se va a hacer ese plan y a nosotros nos toca este año pasar por ese procedimiento, pues nos pusimos como institución en la que podemos colaborar en ese sentido. Ellos lo vieron con muy buenos ojos. Lo vamos a ir madurando y obviamente vamos a estarles informando, no creo que sea

ningún compromiso fuera de lo normal, pero más bien podemos sacar provecho de ese acuerdo.

3.Finalmente, informarles que de hoy en ocho tenemos una invitación para atender la visita de cambio de rectoría en el CATIE y les quería comunicar esto porque, por un asunto de orden y de representación. Yo les quería proponer que aprobemos que esa visita va a ser una representación oficial del SINAES como en estos casos lo hacemos y que haya una aprobación en ese sentido, en primer momento, pues yo estaría asistiendo de parte del Consejo. Doña Laura va a asistir también como parte de la administración y están invitados los miembros del Consejo que quieran acompañarnos, pero lo que quería era que aprobemos que esa representación sea oficial para ese momento que sería de hoy en ocho a la hora de la sesión nuestra. En ese caso, pues le pediría a doña Lady que nos ayude con la coordinación ese viernes de la visita. Tengo a doña Sonia y a doña Marta, que no sé si se van a referir a estos puntos o bien, doña Sonia, adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Ronald, aprovechando lo que usted acaba de mencionar respecto al 25 aniversario, a mí se me ocurre que en todo el año y en todas las ceremonias de acreditación debería haber algo ya pre preestablecido, digámoslo así, de previo, que tengamos para las personas, que presidimos en algún momento una ceremonia de acreditación, pero algo ya que no cada uno de nosotros no lo que lo que es, lo que bueno, está bien, pero yo creo que es importante aprovechar, aprovechar ese momento para dar a conocer lo que usted acaba de decir, es una especie de cronología ahí del SINAES, y darle con ello realce pues a la existencia de la institución.

Pero sí que sea algo aprovechando lo que usted acaba de mencionar y en todo caso a mí me parece, yo creo que doña María Eugenia ya lo había mencionado en algún momento, que nosotros deberíamos tener una especie de línea en ese sentido, porque cada vez que vamos a una ceremonia no vamos a decir lo mismo. O sea, es complicado eso que yo voy a pocas, pero curiosamente siempre voy a la misma o al CUC, en este caso. Y entonces, como que lo mismo y la línea es muy parecida, obviamente porque el tema es uno es acreditación entonces, no sé, se los digo acá a ver cómo, cómo lo ven pero si esa parte, la coyuntura, me parece importante hacer algo y aprovechar ese espacio para esto del 25 aniversario. Eso sería don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, doña Sonia. Completamente de acuerdo con usted, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Ronald. Yo quiero informar que fui a la UIA con doña Laura a la ceremonia de acreditación, la cual me gustó en un sentido porque como que se acortó. Me pareció interesante y eso me gusta porque ya hace rato vengo pensando en que las ceremonias se volvieron monótonas para las universidades, son aburridas realmente, porque es lo mismo, es ir a ver lo mismo, exactamente el mismo patrón. Entonces, hay que repensar las ceremonias y tal vez incluir algo que le de mayor dinamicidad.

Estoy de acuerdo con doña Sonia que hay que incluir lo del 25 aniversario, doña Sonia a mí se me olvidó ayer, realmente le tengo que decir que no lo mencioné, pero siempre trato también de involucrar temas que tengan que ver con el debate que nosotros mismos tenemos, como el cumplimiento a cabalidad del compromiso de mejora, algunas cosas que uno necesita, la parte curricular y la parte de la investigación que hay que ir las reforzando en cada uno de los discursos que uno da, era eso.

Lo otro, a raíz de que están volviendo a llegar más solicitudes de prórroga para presentar informes de autoevaluación. Yo pregunto ¿si ya se le hizo el recordatorio que habíamos hablado tiempo atrás, hace como una semana, creo a las universidades indicándole las condiciones en las cuales pertinente una prórroga, para tramitarla por parte del SINAES? porque como que a las universidades ya se les olvidó ese ese acuerdo nuestro y como

hemos ido aprobando y aprobando prórrogas, entonces vienen más prórrogas, y no podemos rechazar ninguna si no les hemos recordado de nuevo a las universidades que las prórrogas son solo en situación excepcional y que a partir de tal fecha se va a retomar de nuevo el acuerdo porque cualquier otra carrera nos podría de alguna manera decir ¿porque a ellos no y a nosotros sí? O a nosotros si a ellos no, como sea, entonces es interesante tenerlo en cuenta. Gracias, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, una información, parcial. Estoy elaborando los módulos de la capacitación del Colegio Universitario de Cartago, que fue una solicitud que se hizo al INDEN. Y me parece importante que cuando esta propuesta esté, aunque sea un asunto del INDEN, también sea de conocimiento del Consejo, en el tanto yo soy un miembro del Consejo y yo creo que las cosas deben ir parejitas.

Y en relación con la intervención de doña Sonia a raíz de su comentario, don Ronald, yo vuelvo a reiterarle mi deseo este racional de que usted como presidente pueda tener una especie de guion, discursivo, no es necesario que lo desarrolle sobre las intervenciones que nosotros como miembros del Consejo hagamos cuando vamos a los actos de certificación, entrega de certificaciones de acreditación. Esto porque como lo señaló doña Sonia y lo he dicho en otras ocasiones, no puede ser un discurso propio lo que a mí se me antoja y que los demás desconocen, yo la primera vez que fui le entregué a usted una copia y estoy preparando la próxima de mi discurso para hacérselo llegar a usted y que usted le pueda dar el visto bueno, sino que yo creo que esto también debe ir para las participaciones de cualquier otro miembro del SINAES en eventos públicos. Es decir, yo sigo creyendo que uno no puede andar con discursos personales por más experiencia que se tenga, que es necesario que nosotros conozcamos qué se está diciendo, porque en cualquier momento nos pueden hacer una pregunta sobre una opinión que está en otro miembro y queda uno al bate, entonces muy importante aprovechar el marco de la celebración de los 25 años, que pareciera que no vamos a hacer nada, pero que por lo menos podamos tener un discurso parejo. Eso sería, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Primero una pregunta don Ronald, ¿es que no sé si estamos reaccionando a su informe o si ya pasamos a la parte de informe de los miembros?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, yo creo que se nos confundieron los dos puntos, pero no importa. Yo creo que usted nos iba a informar algo. Entonces adelante.

De los miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, lo nuestro, digo nuestro porque participé con doña Laura en la reunión con la señora Viceministra de Educación, participaron en la reunión también la nueva directora de la División Curricular, que es doña Giselle Alpízar, que anteriormente era la Asesora Nacional de Educación Preescolar y don Álvaro Artavia, que es el director de la Unidad de Calidad y Evaluación, y ella prácticamente estaba interesada en que nosotros tocáramos un punto y es una solicitud que nos hace de colaboración a través del INDEN, de coordinar con ellos procesos de capacitación y de investigación relacionados con la implantación de la nueva política curricular por competencias y la evaluación por resultados que ellos están haciendo. Entonces, quieren que nosotros les colaboremos en la capacitación docente de asesores y también de facultades de educación para que tengan claro el tema para la formación inicial docente.

En segundo lugar, nosotros también le ofrecimos el tema que ya habíamos ofrecido en algún momento para los viceministros anteriores, que fue nuestro tema de experticia, que es la evaluación de la calidad, y ellos inmediatamente reaccionaron muy positivamente porque parece que es algo que lo tienen ahí en el tintero están intentando trabajar un concepto de calidad que se vincule desde todos los niveles educativos hasta la educación superior. Entonces quieren coordinar con nosotros ese proceso en el tema de conceptualización de la calidad y también la instrumentalización para la evaluación de esa calidad, aprovechando la experiencia del SINAES.

Como tercer punto, entramos ya en el tema a lo que a lo que íbamos nosotros, que era el tema presupuestario y el apoyo que nos podían dar, a sabiendas de que no es la instancia directa que lo maneja, pero que la mediación de doña Karla al reconocer la importancia de SINAES, pues podía tener para que nos apoye con quien corresponde, entonces ella nos dirige con el señor Leonardo Sánchez, que es el Viceministro de Planificación, nos recomienda solicitar una cita de manera inmediata para plantear la situación y que nos recomienda además mencionar como estrategia estas formas de coordinación que estamos estableciendo en este momento una con INDEIN y la otra con la DEA, con lo que es el tema de calidad y que pues ella nos dio su teléfono personal y el teléfono de las personas que nos acompañaron para conseguir su apoyo en caso de que se requiera también en este trámite.

También muy contentos, ahí les contará también doña Laura de la visión más académica que tiene este nuevo grupo de gestión, porque doña Karla participó de hecho en los primeros diseños de los modelos de evaluación de calidad de SINAES hace muchos años, porque ella es experta en el tema de evaluación. Y otro punto a favor es que ella también tiene por cargo la dirección del IDP, entonces cualquier tema de capacitación y demás ella lo estaría también favoreciendo desde el IDP y lo que es la certificación coordinada con las universidades y también pues don Álvaro Artavia, también profesor universitario y conocedor de la Academia y doña Giselle desde el punto de vista curricular, entonces yo creo que tenemos una visión o una perspectiva positiva sobre esto que viene por delante y ojalá nos vaya parecido con don Leonardo Sánchez para favorecer también la parte presupuestaria, a la que le pusimos mucho énfasis explicando que si esto no camina difícilmente podríamos apoyar en los otros procesos. Muchas gracias, no sé si doña Laura quiere agregar algo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Tal vez, antes de darle la palabra a Laura como parte de informes, quiero aprovechar, esto que estaba mencionando doña Lady para decirles que quien me acompañó en la ceremonia de la Fidélitas fue Andrea, la directora de DSAG y hablamos ahí de lo que había planteado don Francisco, en el sentido de avanzar con la preparación de la proyección de gastos de presupuesto. Ella me dio la noticia, ella lo ve positiva de que hubo ya una un adelanto de parte del MEP y que ya estaba en ese sentido más tranquila, pero que esto es algo que no se acaba y que definitivamente si vamos a tener que ver, qué estrategias buscamos, entonces me parece que ya Andrea ha avanzado bastante con esta tarea y vamos a abocarnos a buscar esta cita con Leonardo Sánchez, como lo ha mencionado doña Lady y no dejar que esto se enfríe.

Yo creo que tenemos que ponerle mucha atención y más bien le agradezco doña Lady y a Laura, y a quienes fueron a la cita porque me parece que fue muy positiva, por lo que usted nos está informando. Muchas gracias por ese trabajo.

Entonces, Laura, le damos el espacio para la parte de informes de la Dirección Ejecutiva.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

1. Muchas gracias, don Ronald. Bueno, de atrás para adelante. En relación con lo que mencionaba doña Lady, yo creo que ese es el informe. Así fue, duramos la hora exacta y

bueno, fueron bastante receptivos. Yo los voy a tener al tanto, tal vez ahí don Ronald sí sería muy importante si se solicita esa reunión con don Leonardo desde la Presidencia o desde la Dirección Ejecutiva, si no ahí Marchessi nos puede ayudar solicitando esa cita. Eso en primer lugar.

2. Nada más para aclarar, don Ronald, en el informe usted mencionó eso es un acuerdo entre INQAAHE y RIACES. No sé si me parece que dijo SINAES, que es entre INQAAHE y RIACES.

3. Y después, nada más recordarles muy respetuosamente que es que el acuerdo de prórrogas que se comunicó en su momento a las universidades, lo que dice es lo siguiente, lo que señala y es la razón por la cual viene aquí, eso es un acuerdo del 2022, y bueno, si para ustedes eso requiere ser revisado, pues se procede, dice. *“Se acuerda ampliar el acuerdo CNA-04-2021 celebrado en la sesión tal, para que se lea de la siguiente manera. El Consejo Nacional de Acreditación podrá analizar de forma excepcional aquellos casos que motiven su solicitud de prórroga para la entrega del informe de Autoevaluación en razones que impidan su cumplimiento en la fecha correspondiente, a fin de coadyuvar en el proceso de mejora continua”* Entonces. Bueno, eso hace que ese tema de excepcionalidad, pues sí tenga que venir al Consejo.

3. Y lo tercero es informarles que yo tuve reunión con la Universidad San Marcos, para dar a conocer el marco estratégico. Ahí estuvo el señor rector, el vicerrector, el equipo de la persona que dirige el área de calidad y las dos personas que dirigen las carreras acreditadas. Entonces bueno ahí se les hace la exposición y también pues ellos si mostraron el interés al ser una universidad que ha tenido una oferta virtual, su interés por conocer los avances que ha habido sobre el modelo. Entonces Bueno, eso sería todo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Yo entiendo que cuando va a haber una visita de parte nuestra a una institución afiliada dentro del espacio de una sesión ordinaria. Creo que tiene que haber una aprobación para que esa visita sea considerada como oficial. Así lo había entendido. Por eso era que lo había planteado del principio, pero no me queda claro si ese es el procedimiento que tenemos que seguir para que esa visita se le del rango de visita oficial, no sé Kattia si usted, o doña Marta adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es en relación con lo que señaló doña Laura, no es en relación con lo que usted está diciendo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Entonces, consulto Kattia, ¿si tenemos que aprobar que esa visita sea aprobada por el Consejo como visita oficial? Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Don Ronald, me interesa mucho eso porque, por ejemplo, en el asunto de la dieta, a mí me parece que sería absolutamente justo que si una persona anda en una cuestión oficial del SINAES, se le reconozca el pago de la dieta. Bueno, no sé eso ya, pero me parece lo más justo, entonces no sé, eso es lo que quería que me aclararan, por favor. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Y creo que es adecuado que sea aprobado por el Consejo para que esa visita tenga ese rango. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Lo que quisiera mencionar es que yo considero que cualquier participación de un miembro del Consejo en actividades es oficial, o sea, nosotros nunca vamos a nada a nivel individual y por tanto yo no creo que esa aprobación debe darse. O sea, para mí es de hecho lo que sí hay que tomar en cuenta es que se informe a la administración y sobre todo a la parte financiera, que la persona que no asiste a una sesión por motivo de estar participando en alguna actividad oficial que se le considere la dieta. Eso es lo que yo entiendo que se ha

que se ha venido haciendo. Más bien es un procedimiento interno. Yo no creo que tengamos que estar aquí aprobando porque pasaríamos aprobando participación y esto lo ligo mucho con lo que decía doña Maru con respecto a nuestras participaciones en esas actividades, o sea, el cuidado que debemos tener a la hora de externar opiniones, porque cada vez que estamos en cualquier actividad somos representantes de SINAES del Consejo primero y de la institución segundo. Entonces, pero si lo que me imagino es que debe haber un mecanismo para que en este caso si Ronald va a participar el viernes en esta actividad en el CATIE, que la dieta se le mantenga, porque creo que hay un acuerdo al respecto.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Si ese acuerdo que leyó doña Laura, mi solicitud es que se vuelva a enviar a las universidades para recordarlo simplemente tal cual está, no hay que cambiarle nada, simplemente volverlo a enviar para que las universidades estén claras.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Marta. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Tengo una pregunta para doña Lady, en esa reunión que tuvieron ustedes con el Ministerio de Educación, la Viceministra recomienda una reunión con el Viceministro de Planificación, don Leonardo, pero responde fundamentalmente a un tema de ubicación, para llamarlo de alguna forma, de dónde forma parte SINAES, dentro de la estructura del Estado o porque pareciera ser que uno se hubiera imaginado que hubiera sido poder conversar con alguien de más bien de Hacienda, no necesariamente de planificación, la pregunta es ¿por qué lo remiten a planificación?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que en primer lugar, los temores tenían que ver con el tema de que aún cuando legalmente se establece cómo debe ser la distribución presupuestaria y entiendo yo, que hay fechas también preestablecidas que se deberían respetar para la asignación de la transferencia, para que eso no atrase los procesos internos de la institución. Precisamente por alguna cuestión que está pasando en planificación es que las transferencias no están siendo oportunas.

Entonces, la intención es que por lo menos, si no hay otra modificación más allá, que ya sería entrar en el tema de si pertenecemos o no a caja única o si habrá otra alternativa o vía de pasar los fondos en este momento es al menos asegurarnos que las transferencias sean dadas en el momento en el que se deben dar para que no cause ninguna inseguridad o ansiedad dentro de lo que es la gestión interna ya de la de la organización.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Con respecto al acuerdo que nosotros tomamos del que se estaba hablando con relación con las solicitudes de prórroga. A mí me parece que ese acuerdo es demasiado amplio y por eso está sucediendo lo que está sucediendo. O sea, que se diga que podemos revisar por caso de excepcionalidad de cada universidad determina que es excepcionalidad y lo vemos cuando se nos presentan las razones por las cuales están solicitando las prórrogas. Algunas tienen que ver con gestión, otras tienen que ver por qué salieron a vacaciones, otras tienen que ver porque, y hay una lista que es interminable.

O sea, el hecho de que nosotros volvamos a enviar eso no va a ser más que mantener esa incertidumbre que se tiene. O sea, ya lo que se hizo fue, generalizar la solicitud de prórrogas ante cualquier cosa, o sea, todo se considera excepcional. Ahora, yo creo que de acuerdo con como tratamos la última solicitud de prórroga, la cual no aprobamos, sino que se hizo, yo creo que eso es algo que nosotros debiéramos ya ver, o sea, y no sé si aplica en el caso que vamos a ver hoy, pero yo creo que nosotros podemos aplicar la misma receta a cualquier solicitud de prórroga que venga, en el entendido de que las universidades pueden

seguir presentando información hasta el momento en que vengan los pares evaluadores. Entonces, ya se cae, entre comillas, la razón de que yo tengo que completar algo. O sea, les decimos que tienen que presentar el informe tal y como esté, y si después, en este caso, como es en este caso, las universidades consideran que tienen que ampliar la consulta a estudiantes o tienen que ampliar las consultas externas que están haciendo que las complete y las presente en el momento que las terminó. Eso fue lo que hicimos con la última solicitud de prórroga que se presentó, fue no aprobarla y recordarle a la universidad que puede seguir presentando información y eso creo que sería una manera en que nosotros debiéramos seguir tratando las solicitudes de prórroga, pero lo veremos si llegamos a ese punto en la reunión de hoy. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Creo que ya estamos sobre el tiempo con respecto al tema de los informes.

Artículo 8. Análisis de la moción al artículo 7: Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 92 del acta 1735.

Los miembros del Consejo analizan la moción al artículo 7: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 92 del acta 1735.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión 1735, celebrada el 16 de febrero de 2024, estuvo como punto de agenda el análisis del recurso de reconsideración del proceso 92. En dicha sesión, se resuelve el recurso de consideración en el cual se acordó rechazar los argumentos planteados y mantener el acuerdo CNA-236-2023, artículo 5, tomado por el Consejo en la sesión celebrada el 8 de agosto del 2023, Acta 1690-2023.
2. En la sesión 1736, celebrada el 20 de febrero de 2024, se presentó la moción para la revisión del acuerdo tomado en el artículo 7 de la sesión 1735, celebrada el 16 de febrero de 2024. La misma fue admitida para estudio y respectiva resolución.

SE ACUERDA:

1. Revocar el acuerdo tomado en el artículo 7, de la sesión celebrada el 16 de febrero de 2024, Acta 1735, en relación con el análisis del recurso de reconsideración del proceso 92.
2. Admitir los argumentos presentados en el recurso de reconsideración del proceso 92 y revocar el acuerdo tomado en el artículo 5, de la sesión celebrada el 15 de agosto de 2023, Acta 1690-2023; Proceso 92.
3. Acreditar la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Omar Dengo por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 23 de febrero de 2028.
4. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la enseñanza de los estudios sociales y educación cívica contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
5. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
 - Garantizar una revisión y actualización permanentes del plan de estudios, con la participación de los distintos agentes educativos y prestando especial atención a:
 - a. el balance de los cursos en las tres áreas, b. la formación didáctica, c. el refuerzo de material en una segunda lengua, d. uso de la tecnología y bases de datos actuales, y e. la insatisfacción manifestada por una cantidad considerable de

- personas graduadas con respecto a la preparación para adaptarse a los cambios en los contextos disciplinar y laboral.
- Diseñar un plan de actualización y desarrollo profesional integrado y sistemático, que permita dar seguimiento y mejor aprovechamiento al talento humano docente y administrativo según los intereses de la carrera.
 - Especificar los componentes de la planificación estratégica, de tal manera que sea posible evidenciar objetivos, planes, proyectos, acciones, metas, responsables y recursos propios de la carrera, así como las formas de evaluar el cumplimiento de esa planificación.
 - Reforzar las acciones de vinculación con el medio nacional e internacional, con el fin de enriquecer las dimensiones de investigación, extensión y ejercicio práctico del estudiantado; así como la participación del personal en eventos académicos y la publicación en revistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
 - Fomentar la participación del estudiantado en la evaluación de los cursos y el desempeño docente.
 - Cumplir con la totalidad de los objetivos que quedaron pendientes del Compromiso de Mejora anterior.
6. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
7. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 23 de febrero de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 23 de febrero de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
8. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
9. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
10. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá

solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

11. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
12. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera o programa para el seguimiento de medio período.
13. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la Licda. Kattia Mora Cordero y la Mag. Marchessi Boqantes Fallas, se retiran a las 11:27 a.m.

Se realiza un receso de 11:27 a.m. a 12:29 p.m.

Artículo 9. Vencimiento del nombramiento del puesto de la Dirección Ejecutiva 2019 – 2024.

La Licda. Kattia Mora Cordero y la Mag. Marchessi Boqantes Fallas, ingresan a las 12:29 p.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, volvemos a la sesión sobre el punto de vencimiento del nombramiento del puesto de la Dirección Ejecutiva. Y aquí tenemos que tomar una decisión sobre, dos opciones que se nos presentan. Uno es un concurso abierto para poder sustituir este nombramiento y el otro es el nombramiento de la persona que actualmente desempeña esa posición. Ha habido una moción para nombrar a la persona que ocupa esa posición, que sería la primera opción que estaríamos votando. Entonces, quienes estén de acuerdo en el nombramiento de la persona. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

La opción uno lo que dice es, nombrar conforme a las condiciones establecidas para ocupar el puesto en un plazo, eso es una opción de nombramiento directo no es nombrando a alguien de manera puntual, y si esa es la opción que gana con respecto a la otra, entonces, ahí sí habría que decidir la persona que ocupa ese puesto. No sé si Kattia quiere decir algo también.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

El artículo 13 de la ley, dice que el director ejecutivo del SINAES podrá ser reelegido por periodos iguales y sucesivos en forma indefinida y deberá de reunir los mismos requisitos, Entonces, si estamos hablando del nombramiento actual, la moción sería, continuar con el nombramiento.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero entonces, la consulta es, si nosotros queremos no hacer un nombramiento por concurso abierto ¿solo podemos nombrar al director ejecutivo?

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, es que este proceso en particular es discrecional, entonces ustedes pueden abrir la recepción de currículums para analizar si tienen alguna opción, que consideren. Lo único que sí debemos cumplir siempre, es el principio de idoneidad, que es lo que nos obliga la Ley de Control Interno.

Entonces, si hay una serie, de características que debe tener la persona, porque si no, entonces uno traería cualquiera a sentarse ahí. Y entonces, ustedes en este momento pueden abrir un periodo para recepción de currículums de personas interesadas en este puesto. Eso no quiere decir que lo tengan que nombrar y por eso es, la necesidad de hacerlo con suficiente tiempo de antelación, porque entonces ustedes tendrían la posibilidad de analizar, de hacer las entrevistas que quieren para garantizar esa idoneidad y nombrar a la persona que ustedes elijan.

De lo contrario, si no encontraran a nadie, por eso es lo importante del periodo y bueno y doña Laura puede presentar los documentos igualmente o mantenerse ahí, porque ustedes también pueden decidir reelegirla, si ella está en disposición de continuar y la reeligen ya en su momento, porque este vencimiento entiendo que se vence en junio, no se la fecha, pero es en junio. Entonces, esta sería la posibilidad que ustedes tienen, abren el espacio para recibir más currículums de personas que estén interesadas en este puesto y que cumplan la ley de idoneidad. A ver cómo les va, si tienen alguna oferta que les interese, de lo contrario, también podría ser no abrirlo porque están seguros de que lo que desean es continuar con la reelección de la persona que está en el puesto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Kattia, ¿Qué sucede si la mayoría de este Consejo en este momento está de acuerdo con reelegir a la persona? ¿Como procedemos? Si pudiera haber una mayoría en este Consejo para que la persona sea reelecta. ¿Qué procede desde el punto de vista de procedimiento?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, porque lo que está en este momento definiendo es si abren la posibilidad de recibir más currículums o no para que coincida. Eso sería. Yo no sé cómo se los puso Diana en el insumo porque ella debió haberles hecho alguna propuesta de acuerdo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

La propuesta de acuerdo dice, “uno, nombrar a..” y se deja ahí un espacio, conforme a las condiciones restablecidas. Eso significaría reelegir a la persona que está en estos momentos en el puesto. Y la otra opción es salir a concurso. O sea, nosotros tenemos en este momento solamente dos opciones. Si este Consejo considera que la persona debe ser reelecta, lo podemos hacer hoy mismo. ¿O necesitamos algún otro documento?

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, ustedes deciden si la abren o la mantienen, como hemos hecho con las directoras de área.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Kattia, una pregunta, al decir esto en lugar de por ejemplo, la opción uno, en lugar de “reelegir a..” lo que dice es “nombrar a..” y viene un espacio abierto. A mí me cabe la duda de si también al ser un puesto de confianza, uno podría elegir una persona que sí cumpla los atestados, pero que no necesariamente sea una reelección, ¿es así? por eso está planteado de esa manera.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Correcto. Sí, señora.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sigo con las consultas, doña Kattia. Bajo esa segunda opción que es válida, entonces debiera haber una propuesta de alguien a este Consejo que proponga a algún otro candidato.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Claro, y que cumpla con los requisitos. Ustedes pueden traer a cualquier persona, recomendar, o poner ahí en la mesa nombres de personas que consideren que cumplen con los requisitos que estén en la disposición y que presenten todas los atestados, para eso es este periodo, para eso es que se les plantea con anticipación, por si ustedes quieren traer , nombres o personas, o si no tienen a nadie pero quieren ver la posibilidad de ofertas pueden abrirlo, y doña Laura seguiría ahí hasta junio, en caso de que ustedes no decidan nada y ella quiera y la quieran reelegir una de las posibilidades, es esta posibilidad no quita la otra.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Discúlpeme. Perdón, para estar totalmente claros. En conversaciones con algunos de los miembros de este Consejo, hay interés de hacer una propuesta para que la persona que esté en este momento en la posición continúe, o sea, hacer una reelección. Ya hay una propuesta, que se podría llevar a votación en caso de que quisiéramos hoy mismo. Lo que usted menciona es que cualquier miembro del Consejo, así como algunos miembros han planteado ese nombre, podrían poner otro nombre, sin necesidad de abrir concurso, podrían decir, me imagino que sería dentro de la organización. Hay alguna persona que consideran que cumple con todos los atestados y que la proponen entonces o lo proponen para que ocupe este puesto. ¿Es así? ¿Estoy entendiendo bien lo que usted menciona? Entonces, si eso fuera así, alguien debiera hacer otra propuesta a este Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:37 p.m.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Interna o externa, pero como si no tienen nada y tienen que cumplir con una serie de requisitos, tendrían que abrirle el espacio para recibir esas ofertas.

No, no es un concurso en sí, como los que hacemos para cualquier otro. Es una apertura en periodo para recepción de ofertas, por invitación.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Kattia, yo con la idea de quedarme más tranquila y dejar siempre mantener mi posición. La idea mía es, votar si se hace un concurso o no, y una vez que se decida que no se va a hacer un concurso, viene la propuesta de que Laura continúe. A mí me parece eso más lógico que entrarle directamente a proponer el nombre de una persona. Eso, para quedarme yo congruente con mi posición y que no se interprete de otra forma lo que he dicho. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo estoy de acuerdo con la propuesta de doña María Eugenia. Ella ha hecho una propuesta de que votemos si hacemos un concurso o no, esa sería lo primero que tenemos que votar, yo secundo esa moción de doña María Eugenia y someteríamos a votación esa decisión, esa propuesta que ella está haciendo. Quiénes estén de acuerdo en la propuesta de doña María Eugenia de que se haga un concurso favor manifestarlo en este momento.

Doña María Eugenia vota a favor. Y, quiénes estén en contra de la moción de doña María Eugenia, favor manifestarlo en este momento. Entonces tenemos un voto a favor y seis votos en contra.

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico en relación con el vencimiento del plazo de nombramiento del cargo de la Dirección Ejecutiva.

La Dra. María Eugenia Venegas Renault presenta la moción de conformidad con las propuestas del insumo técnico para realizar un concurso con el fin de contar con más oferentes para el análisis del nombramiento para el nuevo periodo de la Dirección Ejecutiva del SINAES. Además, dentro del análisis del insumo se presenta la propuesta de mantener a la persona que desempeña el cargo actualmente.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el artículo 13 de la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se regula el plazo de vigencia del nombramiento del Director Ejecutivo, el cual es por 5 años y que podrá ser reelegido por periodos iguales y sucesivos en forma indefinida.
2. El nombramiento actual de la Dirección Ejecutiva del SINAES vence el 16 de junio de 2024.
3. La Dra. María Eugenia Venegas Renault presenta la moción de conformidad con las propuestas del insumo técnico para realizar un concurso con el fin de contar con más oferentes para el análisis del nombramiento para el nuevo periodo de la Dirección Ejecutiva del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Rechazar la moción presentada con el fin de realizar un nuevo concurso para el proceso de reclutamiento y selección del nombramiento del cargo de Director Ejecutivo.

Votación: 1 voto a favor por parte de la Dra. María Eugenia Venegas Renault y 6 en contra por parte de la Dr. Ronald Álvarez González, Dra. Lady Meléndez Rodríguez, M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Ing. Walter Bolaños Quesada, MAE. Sonia Acuña Acuña y M.Sc. Francisco Sancho Mora.

Dr. Ronald Álvarez González: Consideró que cuenta con la información para elegir a la persona y no se abriera un concurso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez: La institución está pasando por un momento en que se requiere una figura que conozca a profundidad su funcionamiento para alcanzar la planificación, por lo que es necesaria la continuidad. No obstante, es necesario detallar las áreas de mejora que debe intentar superar la figura actual y que, imagino, le fueron señaladas en la evaluación del desempeño, de ahí la necesidad de que nosotros, como Consejo, conozcamos esos resultados.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte: La razón del voto negativo es porque consideró que había una candidata con los atestados suficientes para ser electa que está dentro de la organización, por tanto, consideró que no era necesario abrir un concurso externo.

Ing. Walter Bolaños Quesada: Consideró que la candidata cumple con todos los requisitos, así se demostró en el nombramiento anterior, además así se comprobó con su trabajo durante estos 5 años. También, legalmente procede.

MAE. Sonia Acuña Acuña: Se contaba con los elementos necesarios para no estar de acuerdo con el concurso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora: Eran dos propuestas excluyentes, una era concurso o nombramiento directo, además de cualidades que posee la persona que desempeña el puesto actualmente.

Artículo 10. Moción para el nombramiento Dirección Ejecutiva. A ESTE ACUERDO SE LE PRESENTÓ UN RECURSO DE REVISIÓN Y FUE RESUELTA EN LA SESIÓN 1744, CELEBRADA EL 19 MARZO DE 2024, EN EL ARTÍCULO 4. POR LO TANTO, ESTE ACUERDO QUEDA SIN EFECTO.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo quiero hacer la moción, dado que no vamos a hacer un concurso externo, que la persona que nombremos sea la actual Directora de la Dirección Ejecutiva, para que se mantenga, para que la reelijamos.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo secundo la moción.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, entonces ya tenemos una moción. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo me abstendría hasta no tener la información adicional que solicité en la sesión aparte. Gracias.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo también.

Dr. Ronald Álvarez González:

Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo menciono el por qué secundo la moción que presenta don Ronald, me parece que la persona tiene todos los atestados para cumplir, que ha demostrado durante cinco años tener un excelente trabajo, que puede mejorarse y como cualquier cosa es perfectible, que es reconocida y respetada a nivel interno y a nivel externo por universidades y organizaciones con las cuales nosotros tenemos relación, y por tanto, secundo esa esa moción.

Y, con respecto a información que es extra que se considere necesaria, yo creo que nosotros somos, no voy a usar la palabra jefe porque no es, pero somos las personas de las que la Dirección Ejecutiva responde y tenemos en este momento el criterio, algunos por un año, otros por dos y otros por cinco, para poder evaluar el trabajo que ella está haciendo. Y yo considero que no hace falta ninguna otra evaluación más que el conocimiento que nosotros tenemos del buen trabajo que ella ha hecho. Por eso secundo la moción. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, gracias. Entonces, vamos a votar la segunda moción, que sería el nombramiento de ahora sí, de la persona que actualmente ocupa la posición. Quiénes estén a favor de esa moción, favor manifestarlo en este momento. Ahí hay cinco votos a favor.

Quiénes estén en contra de la moción, favor manifestarlo en este momento. Nadie en contra.

Y abstenciones a esa moción. Dos abstenciones.

Bien, entonces ya hemos tomado una decisión sobre este punto.

El Dr. Ronald Álvarez González, Presidente del Consejo, presenta la moción de conformidad con el insumo técnico para reelegir a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, dado que, se decidió no realizar un concurso externo para ocupar el cargo de la Dirección Ejecutiva en un nuevo periodo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte externa que él secunda la moción presentada por el Dr. Ronald Álvarez González.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el artículo 13 de la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se regula el plazo de vigencia del nombramiento del Director Ejecutivo, el cual es por 5 años y que podrá ser reelegido por periodos iguales y sucesivos en forma indefinida.
2. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
3. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo.

4. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Director Ejecutivo.
5. En el presupuesto del SINAES, para el período 2024, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
6. De acuerdo con lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES, en el caso de la Dirección Ejecutiva, este personal se considerará como empleados de confianza y por lo tanto de libre nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Directora Ejecutiva, a partir del 17 de junio de 2024, por un plazo determinado de cinco años.

Votación: 5 votos a favor por parte del Dr. Ronald Álvarez Gonzáles, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el Ing. Walter Bolaños Quesada y el M.Sc. Francisco Sancho Mora y 2 abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la Dra. María Eugenia Venegas Renault.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo quisiera justificar mi abstención. Yo no quiero participar de actos de fe, sino que me interesa en aras de que esta es una agencia técnica, tener elementos que nos permitan documentar la valoración que se hace de cualquiera de las personas que tienen cargos de Dirección en el SINAES. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo también quisiera justificar mi abstención. Yo creo que fui lo suficientemente clara de la necesidad y de hacer un proceso equitativo, en relación con la forma en que se han tomado decisiones sobre los otros puestos de confianza dentro del SINAES, donde hemos contado con la evaluación del desempeño para hacer sea nombramientos por segunda vez o más, o reelecciones, donde nos permite tener claridad sobre las áreas fuertes y áreas de oportunidad de las personas, con la intención de que la justificación de un nombramiento de un cargo tan importante como es en este caso el de la Dirección Ejecutiva, pueda contar con la argumentación objetiva y suficiente para indicar cuáles son las razones que llevan a la elección de esa persona y en segundo lugar, poder reforzar y solicitar el mejoramiento en las áreas de oportunidad para poder conseguir un mejoramiento general de toda la organización a través de una figura que precisamente es una figura que debe ser de liderazgo y de influencia sobre toda la organización.

Esas son las razones por las cuales me abstuve, porque creo que en este caso se ha llevado a cabo una elección falta de información. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Yo quisiera justificar mi posición en relación con esta elección. Me parece que eso está muy alejado de un acto de fe, la fe tiene que ver con una suerte de impotencia, de no resolver los problemas o no, y por eso es que uno recurre a seres superiores para resolverlos. Lo que es real es que la experiencia que yo he tenido en particular y ya lo mencioné con doña Laura como presidente dos años, fue una experiencia gratificante en el sentido de que efectivamente las cosas que mostró, su desempeño fue muy positivo. Eso no significa en términos de doña Lady, que hay oportunidades de mejora porque siempre las hay, el mismo modelo nuestro siempre apuesta al mejoramiento

continuo, de tal suerte que podemos seguir mejorando con ella. Y esa es la función no solo de ella, sino que también nosotros tendríamos que seguir mejorando.

Me parece que ella ha desempeñado una buena labor y la estabilidad de la institución, además vale mucho, de tal suerte que por esa y otras razones que por el tiempo no voy a plantear, pues considero que es la persona idónea para seguir en el puesto. Gracias.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 12:48 p.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

También, referirme a las palabras de doña María Eugenia, esto jamás puede ser un acto de fe. Un acto de fe es cuando yo no conozco a alguien y tengo la fe de que esa persona puede hacer el trabajo. Y sabemos el trabajo que ha hecho y limitaciones que pueda tener y debemos seguir trabajando con ella.

El crecimiento que ella ha tenido en estos cinco años, para los que la hemos conocido durante cinco años, ha sido importantísimo para el segundo período.

No estoy de acuerdo jamás en que se diga de que esta votación está viciada, de ninguna manera. O sea, somos cinco miembros de este Consejo que votamos a favor y porque tenemos criterio para votarlo. Si hay personas que no comparten ese criterio con respecto a la persona que acabamos de elegir, pues es su posición y tienen la posibilidad de hacerlo. Yo no creo que en ningún estudio que se haga en estos momentos sobre el desempeño de doña Laura vaya a aportar más o menos de lo que nosotros conocemos en este momento. Así es que, yo no creo que haya sido, nada ni oscuro ni falso más que el criterio de una mayoría en este Consejo Directivo, que considera que el trabajo que doña Laura ha hecho es un trabajo bueno y muy bueno en algunos casos y que merece la oportunidad de seguir trabajando con nosotros y lo que dijo Francisco, la estabilidad para mí es fundamental, es una persona que le daría, estabilidad al trabajo, con todo y los retos que sabemos que se tienen a nivel interno dentro de esta institución. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Para justificar en realidad, se ha dicho muchas cosas positivas del cargo, del cómo se ha desempeñado doña Laura en el cargo y yo estoy completamente de acuerdo. Su actuar ha sido formal, transparente, eficiente, una persona sumamente trabajadora 24/7, se podría decir, y sé que ella está anuente a la mejora continua.

Definitivamente yo no creo que sea una persona que no esté abierta a esa mejora, a nuevos procesos, nuevas formas mejores de hacer las cosas, etcétera, yo creo que ha sido una apertura total, han sido cinco años que he estado con ella, en algún momento como vicepresidenta también y tengo criterio y yo estoy absolutamente segura que esto va a ser algo positivo para el SINAES.

Como bien lo mencionó don Francisco, nosotros somos de paso, estamos de paso acá, o sea, necesitamos que la organización quede consolidada, más que el papel que estemos jugando en un momento determinado, entonces, totalmente de acuerdo con que ella siga en la Dirección Ejecutiva, básicamente.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Sonia. Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Nada más, me voy a permitir compartir un minutito esto que tenemos que tomar en cuenta para futuro en la Ley de Empleo Público, la Ley Marco de Empleo Público, el artículo 17 habla sobre el personal de Alta Dirección Pública, las entidades y órganos incluidos en el

artículo, el presente establecerá la norma establecida administrativa en relación con el personal de Alta Dirección Pública, de conformidad con los siguientes postulados.

Dr. Ronald Álvarez González:

Creo que Kattia se congeló, bueno mientras Kattia regresa. Doña María Eugenia, adelante.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Quería preguntarle justamente a Kattia, si nosotros no hemos votado una moción de elegir a una persona, directamente. ¿Cómo queda entonces el nombramiento que se está haciendo?

Dr. Ronald Álvarez González:

No le entendí.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Nosotros no hemos presentado una moción de hacer un nombramiento directo de una persona.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Claro que sí, la hizo don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Si, yo la hice.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Lo que votamos ahorita fue si íbamos a un concurso o no.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Inmediatamente, don Ronald presentó la moción de nombrar a doña Laura, yo la secundé.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Si, perdón. Yo voté con Lady que me abstenía.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Les estoy mostrando la ley de empleo público el artículo 17, donde dice, entre otras cosas, que la designación del personal de alta dirección atenderá a principios de mérito, capacidad, competencia, excelencia y llevar a cabo mediante los estrictos procedimientos y garanticen la publicidad y concurrencia. Pero bueno, nuestra ley permite que no se va a ser concurso, que se haga directo.

Y, habla también de que en cuanto al nombramiento y periodo de prueba, toda persona servidora pública que sea nombrada en puestos de alta dirección estará a prueba durante el periodo de seis meses y su nombramiento se efectuará por un máximo de seis años. Pero bueno, nuestra ley dice que son cinco años, entonces, yo no sé si a ella estaba dentro del Delphos, pero para que se tome en cuenta que a ella también hay que hacerle evaluación del desempeño, al cargo que desempeña, porque eso sí lo establece la Ley de Empleo de Empleo Público, que antes no se establecía porque la ley anterior no lo hacía y ésta sí empezó desde marzo del año pasado. Entonces, esto es un elemento importante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pero, ella está en Delphos, de hecho, yo lo revisé antes de esta decisión y por eso puse en parte justificado en base en eso por la evaluación del desempeño que yo vi, me pareció que eso es un medio de seguridad, entre otras cosas.

Obviamente, yo tengo mi propia evaluación también, pero si, ella está cumpliendo con ese requisito del Delphos, así que eso lo estamos cumpliendo. Bien, yo creo que hasta aquí nos da el tiempo y cerráramos la sesión.

Yo creo que se nos han quedado varios puntos sin ver, pero los retomaremos la próxima vez. Muchas gracias. Que tengan muy feliz fin de semana.

Voto disidente en el artículo 9 del acta: Vencimiento del nombramiento del puesto de la Dirección Ejecutiva 2019 – 2024.

Dr. Ronald Álvarez González

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Ing. Walter Bolaños Quesada

MAE. Sonia Acuña Acuña

M.Sc. Francisco Sancho Mora

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y CINCUENTA Y TRES MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo